

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1920/2006 en lo relativo al intercambio de información, al sistema de alerta rápida y al procedimiento de la evaluación del riesgo de las nuevas sustancias psicotrópicas

[COM(2016) 547 final — 2016/0261 (COD)]

(2017/C 034/31)

Consulta	Consejo: 7/9/2016
Fundamento jurídico	Artículo 148, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea [COM(2016) 547 final — 2016/0261 (COD)]
Sección competente	Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía
Aprobado en el pleno	19/10/2016
Pleno n.º	520
Resultado de la votación	228/2/5
(a favor/en contra/abstenciones)	

Considerando que el contenido de la propuesta es plenamente satisfactorio y que, además, esta había sido examinada en su Dictamen sobre «Nuevas sustancias psicotrópicas» (EESC-2013-06166-00-00-AC-TRA), aprobado el 21 de enero de 2014,⁽¹⁾ el Comité, en su 520.º Pleno celebrado los días 19 y 20 de octubre de 2016 (sesión del 19 de octubre de 2016), decidió emitir un dictamen favorable sobre la propuesta y remitirse a la posición mantenida en el documento mencionado más arriba.

Bruselas, 19 de octubre de 2016.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Georges DASSIS

⁽¹⁾ Dictamen del CESE sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las nuevas sustancias psicotrópicas COM(2013) 619 final — 2013/0305 (COD) — COM(2013) 618 final — 2013/0304 (COD) (DO C 177 de 11.6.2014, p. 52).